

## RESOLUCION R-Nº 08 0 9-2 0 25

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 0 5 AGO 2025

Expte. Nº 1.539/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 244 por el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTE-RA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Paula Romina CABRERA, DNI Nº 39.269.913, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Área Administrativa del Comedor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a partir del 28 de julio de 2025, y asimismo, se lo incorpore como tutor de la becaria. A tal efecto, adjunta el Estado Curricular.

QUE la Srta. CABRERA fue designada mediante Resolución R-Nº 0981-2024, a partir de la toma de posesión de funciones, ocurrida esta el 28 de junio de 2024, y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseia la prórroga solicitada por el término de doce (12) meses, dado que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, informando que se debe designarse al Méd. Vet. NEUMAN Tutor de la becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Paula Romina CABRERA, DNI № 39.269.913, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el Área Administrativa del Comedor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 28 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Deiar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SACTA

MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA